

25102 ORDEN de 7 de noviembre de 1997 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 3/2.191/1995, promovido por doña Sara María Sanz Redondo.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia, con fecha 24 de julio de 1997, en el recurso contencioso-administrativo número 3/2.191/1995, en el que son partes, de una, como demandante doña Sara María Sanz Redondo, y de otra como demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, de fecha 18 de febrero de 1995, sobre compatibilidad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos:

Primero.—Debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Sara María Sanz Redondo, contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1995, y se confirma la citada resolución íntegramente, en los términos reseñados en el fundamento jurídico séptimo, por ser conforme a derecho.

Segundo.—No se hace una expresa declaración de condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. LL.

Madrid, 7 de noviembre de 1997.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

25103 RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1880/1994.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se participa que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de dicho Tribunal se tramita el recurso número 1880/1994, promovido por doña Carolina Díez Martín y otros, contra el recurso de traslados voluntarios de personal sanitario no facultativo de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, de 17 de junio de 1993, en lo referente a las plazas de ATS/DUE.

Lo que se hace público a efectos de que terceros interesados, que resultaron adjudicatarios de las plazas, si a su derecho conviene, se personen en autos y contesten a la demanda, en el término de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de noviembre de 1997.—El Director general, Roberto Pérez López.

25104 RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 396/1997.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se participa que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se tramita el recurso contencioso-administrativo número 396/1997, promovido por doña María José Andrés Francés, contra el Acuerdo de 12 de enero de 1996, de la Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se elevaban a definitivas y se hacían públicas las calificaciones de la fase de concurso, así como las finales obtenidas en el conjunto de pruebas selectivas para acceso a plaza de Medicina General de Equipos de Atención Primaria, convocadas por Resolución de la propia Secretaría, de 1 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 169, del 16).

Lo que se hace público a efectos de que terceros interesados, si a su derecho conviene, se personen en autos y contesten a la demanda, en el plazo de nueve días a que se refiere el artículo 64.1 del incoado texto legal, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de noviembre de 1997.—El Director general, Roberto Pérez López.

BANCO DE ESPAÑA

25105 RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 24 de noviembre de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	146,322	146,614
1 ECU	167,275	167,609
1 marco alemán	84,399	84,567
1 franco francés	25,206	25,256
1 libra esterlina	247,927	248,423
100 liras italianas	8,604	8,622
100 francos belgas y luxemburgueses	409,176	409,996
1 florín holandés	74,891	75,041
1 corona danesa	22,170	22,214
1 libra irlandesa	219,687	220,127
100 escudos portugueses	82,597	82,763
100 dracmas griegas	53,842	53,950
1 dólar canadiense	103,131	103,337
1 franco suizo	104,367	104,575
100 yenes japoneses	115,241	115,471
1 corona sueca	19,376	19,414
1 corona noruega	20,752	20,794
1 marco finlandés	27,959	28,015
1 chelín austriaco	11,992	12,016
1 dólar australiano	101,226	101,428
1 dólar neozelandés	91,217	91,399

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

25106 *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 1997, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de ampliación de homologación del siguiente producto fabricado por «Allibert Manutención, Sociedad Anónima»: Gran recipiente a granel, marca y modelos, «Allibert Manutención, Sociedad Anónima», LH-P-06, LH-P-08, LH-P-10, para el transporte de mercancías peligrosas.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Allibert Manutención, Sociedad Anónima», con domicilio social en Camí Reial, 8, municipio de Palau de Plegamans (Barcelona), para la ampliación de homologación del siguiente producto fabricado por «Allibert Manutención, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada a Palau de Plegamans: Gran recipiente a granel, marca y modelos «Allibert Manutención, Sociedad Anónima», LH-P-06, LH-P-08, LH-P-10;

Vista la resolución de homologación de fecha 25 de junio de 1992, con contraseña de homologación G-008-A, y el organismo expedidor la Dirección General de Política Tecnológica, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo;

Vista la certificación de la «EIC-ENICRE, ICICT, Sociedad Anónima», entidad colaboradora de la Administración con clave BB.VC.12223/97, de fecha 10 de septiembre de 1997, en la que se hace constar el seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente para el transporte de mercancías peligrosas por carretera (TPC-ADR), así como el seguimiento de las condiciones originales del proyecto que sirvió de base para conceder la contraseña de homologación citada, he resuelto:

Autorizar para el gran recipiente a granel citado las modificaciones siguientes:

Cambiar la tapa original de referencia WT001 por una nueva fabricada con polietileno inyectado con junta de estanquidad y de referencia B 2003, 167 diámetro.

Esta Resolución de ampliación de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 6 de octubre de 1997.—El Director general (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Productos Industriales, Joan Pau Clar Guevara.

25107 *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 1997, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por envases «Metalner, Sociedad Anónima», envase metálico ligero de tapa móvil, marca y modelo envases «Metalner, Sociedad Anónima», 85DC, para el transporte de mercancías peligrosas.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Envases Metalner, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Progrés, sin número, polígono industrial «Pedregas», municipio de Montmeló (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Envases Metalner, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Mont-

meló, envase metálico ligero de tapa móvil, marca y modelo «Envases Metalner, Sociedad Anónima», 85DC, para el transporte de mercancías peligrosas;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VC.12207-1/97-2, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción B-552, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Envases Metalner, Sociedad Anónima», 85DC.

Características:

Envase metálico ligero de tapa móvil.

Material: Hojalata electrolítica s/EN-10203.

Dimensiones (mm):

Altura: 163.

Diámetro: 86,1.

Espesores mínimos cuerpo, fondo, tapa, aro: 0,22/0,22/0,25/0,27.

Volumen: 0,75 l.

Código: Carretera-ferrocarril, ADR-RID 0A2/Y. Peso bruto máximo autorizado/S/97/E/Envases Metalner, SA/B-552.

Mar: UN 1A2/Y. Peso bruto máximo autorizado/S/97/E/Envases Metalner, SA/B-552.

Productos autorizados a transportar: Por carretera (TPC, ADR), ferrocarril (TPF, RID) y mar (IMO, IMDG): Las materias que pueden ser envasadas y transportadas en estos modelos de envase son todas aquellas con una densidad relativa máxima de 1,8 gr/cm³. Con una viscosidad a 23 °C superior a 200 m²/S.

Clase 3: Las de los apartados 3b), 4), 5b) y c), 31 c), 32 c), 33 c), 34 c) y las materias que presenten un grado menor de toxicidad, clasificadas en b) de los apartados 41 del marginal 2301 del ADR'97.

Clase 4.1: Las admitidas al transporte en bidones metálicos en las páginas 4011 a 4070 del IMDG y las clasificadas en c) de los apartados 1 al 17, del marginal 2401 del ADR'97. A excepción de 1331 fósforos distintos de los de seguridad del 2 c).

Clase 4.2: Las admitidas al transporte en bidones metálicos en las páginas 4080 a 4130 del IMDG y las clasificadas en c) de los diferentes apartados del marginal 2471 del ADR'97.

Clase 4.3: Las admitidas al transporte en bidones metálicos en las páginas 4136 a 4190 del IMDG y las clasificadas en c) de los diferentes apartados del marginal 2471 del ADR'97.

Clase 5.1: Las admitidas al transporte en bidones metálicos en las páginas 5012 a 5092, del IMDG y las clasificadas en c) de los diferentes apartados del marginal 2501 del ADR'97.

Clase 6.1: Las admitidas al transporte en bidones metálicos en las páginas 6008 a 6183 del IMDG y las materias tóxicas y sus mezclas clasificadas en c) de los diferentes apartados del marginal 2601 del ADR'97.

Clase 8: Las admitidas al transporte en bidones metálicos en las páginas 8100 a 8238 del IMDG y las clasificadas en c) a excepción del galio del apartado 65 c), del mercurio del 66 c) y las del 61 c), de los diferentes apartados del marginal 2801 del ADR'97.

Clase 9: Las admitidas al transporte en bidones metálicos en las páginas 9009 a 9042 del IMDG y las clasificadas en c) de los diferentes apartados del marginal 2901 del ADR'97.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 13 de octubre de 1999 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción